



**Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte -A.E.CELAD-, por la que se aprueban las valoraciones provisionales de méritos de la fase de concurso en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal: 1. Grupo profesional M3 QUÍMICA y 2. Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD, sujetas al IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en la Agencia Estatal C. E. para la Lucha Antidopaje en el Deporte y la elaboración de relaciones de candidatos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la Resolución de 22 de junio de 2022 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal: 1. Grupo profesional M3 QUÍMICA y 2. Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD, sujetas al IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en la Agencia Estatal C. E. para la Lucha Antidopaje en el Deporte y la elaboración de relaciones de candidatos, una vez valorados los méritos de la fase de concurso presentados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo se acuerda:

**Primero:** Publicar la relación con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

Estas listas, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios en la A. E, CELAD, Plaza de Valparaíso, nº 4, 28016 de Madrid, en la sede del Tribunal y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**Segundo:** Establecer un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes. Las alegaciones se dirigirán al Tribunal, que tiene fijada su sede en la A. E, CELAD, Plaza de Valparaíso, nº 4. 28016 MADRID.

**Tercero:** El Tribunal ha acordado no establecer puntuación mínima para superar la fase de concurso en ninguna de las dos plazas .

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas, igualmente en la misma se establecerá el lugar y fecha de la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Madrid, a fecha de firma  
EL DIRECTOR DE LA A. E, CELAD,

José Luis Terreros Blanco

PLAZA DE VALPARAISO N°4  
28016 MADRID  
TEL: 91 758 57 50  
FAX: 91 758 61 09





## **APÉNDICE I. VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO**

➤ **Grupo profesional M3 QUÍMICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>MÉRITOS FORMATIVOS</b>	<b>TOTAL MÉRITOS</b>
NAVARRO REGUERO, CRISTINA	<b>**8850**</b>	0	2	2
LOLI PADILLA, CYNTHIA YSABEL	<b>**3767**</b>	0	2,75	2,75

➤ **Grupo profesional M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>MÉRITOS FORMATIVOS</b>	<b>TOTAL MÉRITOS</b>
GARCÍA PLAZA, ALEJANDRO CHRISTIAN	<b>**0019**</b>	20	0	20
SÁIZ TARDÍO, MARÍA ESTELA	<b>**2650**</b>	20	4,25	24,25

